

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

**VISTO** el Expte. CD. Nº 157/11, caratulado: **Solicitud de Aval Institucional a nuevas propuestas de Proyectos de Investigación a Desarrollarse a partir de 2012**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional solicita el otorgamiento de aval institucional a la propuesta de realización del Proyecto de Investigación: **Desarrollo de materiales compuestos en base a tierra cruda, empleando técnicas similares a las del hormigón**, a desarrollarse en el ámbito del Dpto. Ing. Civil, bajo la dirección del Mag. Ariel A. González y la codirección de la Esp. Mirta Sánchez (FR Rafaela) y el Mag. Alberto Armas (FR Venado Tuerto).

Que se solicita el compromiso de la participación de nuestra Facultad Regional con el aporte de instalaciones, recursos humanos y técnicos, y de su estructura.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Civil, recomienda el otorgamiento del aval institucional ya que se considera a este proyecto de gran interés dentro de la temática y las actividades de investigación que se abordan en dicho Departamento.

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología proponen otorgar el aval académico, aclarando que no existe posibilidad financiera de garantizar el presupuesto de dicho proyecto, siendo responsabilidad del Director del mismo la obtención de los recursos necesarios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar el Aval Institucional al Proyecto de Investigación **"Desarrollo de materiales compuestos en base a tierra cruda, empleando técnicas similares a las del hormigón"**, como Proyecto INTEGRADOR (PID IG) sin incorporación al Programa de Incentivos, a desarrollarse en el ámbito del Dpto. Ing. Civil, bajo la dirección del Mag. Ariel A. González y la codirección de la Esp. Mirta Sánchez (FR Rafaela) y el Mag. Alberto Armas (FR Venado Tuerto).

**ARTICULO 2º.-** Establecer que lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, en relación a la gestión presupuestaria, se ajustará a lo declarado en los puntos 1.1 y 5.6 del formulario de presentación de proyectos de investigación, según se establece en su Versión 8.0

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.-

**RESOLUCION Nº 528**

FRSF
DACDI
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETNER  
DECANO



DR. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

